



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 048 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 19 de junio de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	---	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

ACUERDO 2025SO03A03

PRIMERO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE RENTA DEL SALÓN "LOS CANDILES" DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LABORATORIO Y ÓPTICA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL; ÓPTICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) "LIRIOS"; Y COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

ACUERDO 2025SO03A03

PRIMERO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE RENTA DEL SALÓN “LOS CANDILES” DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LABORATORIO Y ÓPTICA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL; ÓPTICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) “LIRIOS”; Y COMEDOR EN LA CASA DE DÍA “RECUERDOS DEL AYER”, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Segunda Vocal: Hola buen día, solo para conocer si sería posible que nos hicieran llegar un cuadro comparativo sobre los costos que manejaba la administración anterior con los que ahora se están aprobando.

Enseguida, se otorga el uso de la voz a la **C. Aidé López Jiménez**, Tesorera de la Junta de Gobierno y Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, quien manifiesta lo siguiente:-----

Tesorera: Bueno, anteriormente en 2023 la renta estaba en \$15,094, en 2024 se mantiene igual, y bueno, nosotros para poder generar un poco más de rentabilidad en el Salón, decidimos hacer un descuento, por lo que en 2025 estaríamos haciendo un cobro de \$13,334 y también está la propuesta de los descuentos. Descuentos que pueden ser por INAPAM, personal del Ayuntamiento, Organizaciones Sociales o que se maneje un pago de uso por hora. Les voy a proporcionar una tabla comparativa para que puedan analizar la información. ¿Tendrán alguna otra duda?

Por último, se otorga el uso de la voz a la **C. Ana Karent Paz Collo**, Segunda Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, quien manifiesta lo siguiente:-----

Segunda Vocal: No, eso sería todo, muchas gracias.

La **C. Karla Paola Peniche Rodríguez**, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, informa que se han concluido con las participaciones en el presente punto del orden del día.-----

A continuación, la **C. Alicia Mercado Moreno**, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, solicita a la **C. Karla Paola Peniche Rodríguez**, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, someter a votación de la Junta de Gobierno el acuerdo por el que se autorizan las modificaciones a las cuotas de recuperación y aplicación de descuentos por concepto de renta de espacios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli; informando que fue **aprobado por unanimidad de las presentes** y que constituye el Acuerdo 2025S003A03 que se incluye a continuación:-----

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2025S003A03

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Página 8 de 32



SIN TEXTO



Con el objetivo de incrementar los ingresos del Organismo que nos permita contar con una mayor flexibilidad económica para mejorar la calidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad y alcance de los servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se establecen actualizaciones a las cuotas de recuperación de los servicios de renta de los diversos espacios con los que se cuenta.

En primer término, se establece reducir la cuota de recuperación por concepto de renta del Salón "Los Candiles" con lo que se estima generar una mayor demanda del servicio, además de considerar la aplicación de descuentos que van del 20% al 40% sobre la cuota total, dependiendo del nivel socioeconómico del beneficiario; y por último, se contempla un esquema de aplicación de descuentos dirigidos a sectores específicos de la población, como son: servidores públicos de la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli, adultos mayores que cuentan con credencial del INAPAM, organizaciones sociales sin fines de lucro y ciudadanos que requieran rentar el espacio por horas adicionales a las 5 que comprende la renta normal.

En segundo término, se establece el aumento de las cuotas de recuperación por concepto de renta de los siguientes espacios:

- Laboratorio de la Clínica Materno Infantil;
- Óptica de la Clínica Materno Infantil;
- Óptica del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) "Lirios"; y
- Comedor de la Casa de Día "Recuerdos del Ayer".

Dicho aumento atiende a la actualización de la cuota con respecto del aumento anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Al respecto, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, al ser un organismo público descentralizado conforma su patrimonio en parte con los ingresos que generen sus operaciones, de entre las cuales, las cuotas de recuperación conforman una parte importante para su funcionamiento. Dichas cuotas de recuperación deberán ser establecidas bajo un análisis y trabajo conjunto entre las Subdirecciones que las aplican y la Dirección, para posteriormente ser propuestos a consideración de la Junta de Gobierno por conducto de la Presidencia, conforme lo indican los artículos 4 fracción IV, 13 fracción III, 13 Bis-E fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 41 fracción VIII y 53 fracción XL del Reglamento interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México".

En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Presidencia, proponer a consideración de la Junta las modificaciones a las cuotas de recuperación y aplicación de descuentos de los diversos

Acta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de mayo del 2025.

SIN TEXTO



servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado De México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE RENTA DEL SALÓN "LOS CANDILES" DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con base en lo siguiente:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUOTA UMA*			
	NIVEL IV** (-0%)	NIVEL III** (-20%)	NIVEL II** (-30%)	NIVEL I** (-40%)
RENTA DEL SALÓN "LOS CANDILES" (5 HORAS CONTINUAS)	117.85	94.28	82.49	70.70
OTROS DESCUENTOS APLICABLES				
DESCUENTO	PORCENTAJE		CUOTA UMA*	
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	40%		70.70	
ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DEL INAPAM	40%		70.70	
ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	30%		82.49	
USO POR HORA (ADICIONALES A LAS 5 HORAS COMPRENDIDAS EN LA RENTA NORMAL)	29%		16.74	

(*) La cuota de recuperación del servicio es calculada bajo el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

(**) La cuota de recuperación por concepto del servicio de renta del Salón "Los Candiles" se determina con base a una valoración socioeconómica que realiza la Unidad de Trabajo Social practicada al ciudadano interesado para así conocer el grado de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud en el que se encuentra, con la finalidad de establecer el nivel socioeconómico; para ello se requiere la aplicación de un estudio socioeconómico, con base en la línea de pobreza extrema y la pobreza por ingresos establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nivel I.- Pobreza Extrema: Abajo del nivel de la línea de pobreza extrema por ingresos. Pobres multidimensionales por ingresos económicos y carencias sociales.
(Descuento de 40%)

Nivel II.- Pobreza Moderada: Abajo del nivel la línea de pobreza por ingresos. Vulnerables por carencias sociales y que su ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.
(Descuento de 30%)

Nivel III.- Población Vulnerable: sufren alguna carencia social o económica.
(Descuento de 20%)

Nivel IV: No pobres multidimensionales y no vulnerables. No aplica descuentos.

SIN TEXTO



SEGUNDO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LABORATORIO Y ÓPTICA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL; ÓPTICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) "LIRIOS"; Y COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con base en lo siguiente:

RENTA DE ESPACIOS

ESPACIO FÍSICO	CUOTA PESOS
ESPACIO ASIGNADO PARA LABORATORIO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, UBICADO EN AV. DE LAS FLORES NO. 4, COL. SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	\$15,631.00
ESPACIO ASIGNADO PARA ÓPTICA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, UBICADO EN AV. DE LAS FLORES NO. 4, COL. SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	\$3,123.00
ESPACIO ASIGNADO PARA ÓPTICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) "LIRIOS", UBICADO EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	\$3,123.00
ESPACIO ASIGNADO PARA COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", UBICADO EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	\$2,605.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR SU PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DEL VIERNES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. -----

C. KARLA PAOLA PENICHE RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON
 FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14
 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE
 ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA
 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", Y ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO
 INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.---

-----CERTIFICO-----

Que la presente copia fotostática se compulsa y coteja con el documento original que tuve a la
 vista y que consiste en el **Acuerdo Número 2025SO03A03**, contenido de la foja 8 a la 11 del Acta
 de la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo
 Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, celebrada en fecha 30 de mayo de
 2025; documento que se encuentra a resguardo en los archivos de la Dirección del Sistema
 Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR
 CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS, TAMAÑO CARTA, A LOS
 TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

Atentamente.




C. KARLA PAOLA PENICHE RODRÍGUEZ

Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el
 Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Página 1 de 1



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Asunto: Solicitud de publicación de
 Acuerdo de Junta de Gobierno
 Oficio No.: **SMDIF/DIR/KPPR/728/2025**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de junio de 2025

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
 Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
 Presente:

En seguimiento a los acuerdos celebrados durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de verificativo del 30 de mayo de 2025, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; le solicito **publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal**, lo siguiente:

ACUERDO 2025SO03A03

PRIMERO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE RENTA DEL SALÓN "LOS CANDILES" DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LABORATORIO Y ÓPTICA EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL; ÓPTICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) "LIRIOS"; Y COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de lo anterior adjunto copia certificada del Acuerdo celebrado en la sesión en comento, así como su versión electrónica en formato editable para su publicación.

Sin más por el momento, quedo pendiente ante cualquier duda o aclaración al respecto.

F-3369



CCP: *[Firma]*
 Elaboró: *[Firma]*

Atentamente,



C. KARLA PAOLA PENICHE
 Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



Página 1 de 1




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

